

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de julio de 2020.

**No. 60**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ACUERDO del C. Secretario de Seguridad Pública por el que se delegan al Comisario Felipe Olivas Vega, diversas atribuciones inherentes a la Coordinación de Delegaciones dependiente de la División de la Policía Vial.

Pág. 3256

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/05/2020 BIS, relativa a la adquisición de equipamiento para el taller de optometría.

Pág. 3258

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 058-2020-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de reparación de motores eléctricos verticales de flecha hueca de diferentes capacidades.

Pág. 3259

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 060-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de tinacos con capacidad de 750 litros.

Pág. 3260

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2020-14, relativa a la adquisición de cuatro camiones de volteo.

Pág. 3261

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-03-2020, relativa a la adquisición de tres pick up modelo 2020.

Pág. 3262

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LINEAMIENTOS para la aplicación de estímulos para garantizar las medidas de salud y sana distancia en el sector hotelero turístico, recintos feriales y aeropuertos.

Pág. 3264

-0-

**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la Licitación N° FPFC/CO/028/2020, relativo a trabajos de construcción del paso inferior en la Av. Villarreal Torres y calle Troncoso en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3272

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE36/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se crea y conforma la Comisión Temporal de Seguimiento del Procedimiento de Selección de Presidentas y Presidentes, Secretarías y Secretarios, Consejeras y Consejeros de las Asambleas Municipales para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 05/2020, relativa a la adquisición de materiales de limpieza.

Pág. 3274

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 06/2020, relativa a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Pág. 3275

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° MC-2017012A-012A, MC-2017012B-012B, relativas a la construcción de 10 cuartos y MC-2017014-014, relativa a la construcción de 10 baños.

Pág. 3276

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 20/2020-LE, relativa a la instalación de carpeta asfáltica en laterales de la Plaza Carranza.

Pág. 3277

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 21/2020-LE, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en Av. 10 Oriente.

Pág. 3278

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 22/2020-LE, relativa a la instalación de carpeta asfáltica en Av. Aldama.

Pág. 3279

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 23/2020-LE, relativa al suministro de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para bacheo.

Pág. 3280

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 24/2020-LE, relativa a la construcción de drenaje sanitario en Av. 2.

Pág. 3281

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial N° OP2020-LPMUN-120-2, relativa a la rehabilitación del pabellón de usos múltiples del edificio El Engrane.

Pág.3282

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OP2020-LPMUN-130, relativa a la pavimentación con mezcla asfáltica de tres callejones.

Pág. 3284

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3286 a la Pág. 3289

GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Chihuahua, Chihuahua a 17 de julio de 2020.

**Lic. Emilio García Ruíz**, Secretario de Seguridad Pública, en ejercicio de las facultades que se tienen conferidas de acuerdo a los artículos 24 fracción XVII y 35 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los numerales 7 y 10 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y;

### CONSIDERANDO

I.- Que los artículos 104 y 106 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en relación al párrafo segundo del artículo Sexto Transitorio del Decreto No. LXVI/RFLEY/0641/2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día primero de enero del año en curso, confiere al Secretario de Seguridad Pública la facultad de tramitar y resolver los recursos de revisión que se interpongan contra las resoluciones dictadas, por las autoridades señaladas en las fracciones III, V y VI del artículo 9 de la ley en cita.

II.- Que el artículo 7 y 10 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, le otorga al Secretario la facultad de ejercer por sí o por conducto de los demás órganos de la Secretaría, las atribuciones que le concede la ley en los artículos antes señalados, concediéndole, además, la atribución para delegar en sus subordinados las facultades propias de su cargo, salvo las establecidas en la ley.

III.- Pues bien, en aras dar seguimiento oportuno a los asuntos que se encuentran en trámite y para realizar las gestiones que sean necesarias para la consecución de las etapas que comprende la resolución de los recursos de revisión antes referidos, se delega al Comisario **Felipe Olivas Vega**, las atribuciones descritas en el artículo 77 del Reglamento Interior de Secretaría de Seguridad Pública, inherentes a la Coordinación de Delegaciones, dependiente de la División de la Policía Vial de la Comisión Estatal de Seguridad.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

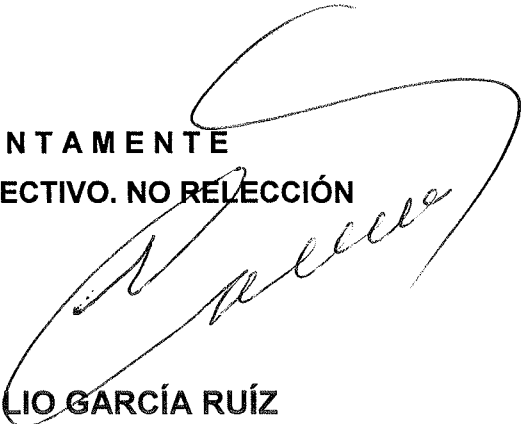
**PRIMERO.-** Se delega al Comisario **Felipe Olivas Vega**, las atribuciones descritas en el artículo 77 del Reglamento Interior de Secretaría de Seguridad Pública, inherentes a la Coordinación de Delegaciones, dependiente de la División de la Policía Vial de la Comisión Estatal de Seguridad.

**SEGUNDO.-** El Comisario **Felipe Olivas Vega**, deberá llevar un registro puntual en las bases de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente acuerdo.

**TERCERO.-** La delegación de Facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye su ejercicio directo por el suscrito Secretario de Seguridad Pública.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la presente fecha y, para conocimiento de las demás autoridades y sociedad en general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN****LIC. EMILIO GARCÍA RUÍZ****SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

No. DE LICITACION	PARTIDA	DESCRIPCION	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/05/2020 BIS	1	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER OPTOMETRIA	DIAS HABLES DESDE EL 25 JULIO AL 6 DE AGOSTO DEL 2020
	2		
	3		
	4		
	5		

EL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3 fracción VIII, 14,26, 29 fracción VI, 42, 49, 51 fracción 1, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

I.- Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua

II.- Adquisición de Equipamiento de taller Optometría, para plantel Juárez II, adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2020.

III.- Licitación en forma presencial.

IV.- Lugar, fecha y Horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, mismas que estarán a disposición para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 06 de agosto del 2020 en un horario determinado de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuestación; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 502 o 507 o en la página de internet <https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones.php>; El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN)

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 04 de agosto del 2020, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua

La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: Se realizará el día 07 de agosto del 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.- La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.- Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No se otorgará anticipo.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán suministrados en los domicilios establecidos en las bases de licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. A más tardar el día 30 de septiembre del 2020. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales después de que sean entregados los bienes objetos de esta licitación.

**ATENTAMENTE**

Chihuahua, Chih. A 25 de julio del 2020

C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMIREZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.058-2020-JMAS-SER-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **contratación del servicio de reparación de motores eléctricos verticales de flecha hueca de diferentes capacidades, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 04 de agosto de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 07 de agosto de 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	motor vertical flecha hueca, marca titan de 400 hp.	SERV	1
2	motor vertical flecha hueca, marca titan de 300 hp	SERV	1
3	motor vertical flecha hueca, marca titan de 300 hp.	SERV	1
4	motor vertical flecha hueca, marca titan de 300 hp.	SERV	1
5	motor vertical flecha hueca, marca us de 250 hp.	SERV	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **25 de julio de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.asp>; una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 de julio de 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.060-2020-JMAS-AD-RP-P**  
**C O N V O C A T O R I A**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de tinacos con capacidad de 750 lts. Color negro., de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 04 de agosto de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 07 de agosto de 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	tinacos con capacidad de 750 lts. Color negro	pza	1,000

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **25 de julio de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

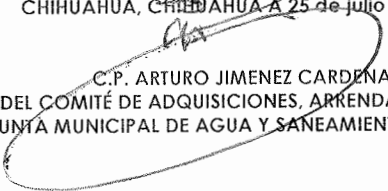
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 de julio de 2020.

  
**C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DA-CT-AD-2020-14  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DA-CT-AD-2020-14, RELATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONES DE VOLTEO DE 14M3, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	4 CAMIONES DE VOLTEO DE 14M3 MODELO 2021.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIERCOLES 29 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, HASTA EL MARTES 11 DE AGOSTO EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES Y DEBERÁ ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS. ESTO SE TOMARA COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

**CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ DE ENTREGAR LA MAQUINARIA SOLICITADAS COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 25 DE JULIO DE 2020



L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA  
DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES****CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL POR SEGUNDA CONVOCATORIA N° JMAS-LPP-03-2020, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE 3 PICK-UP MODELO 2020 REQUERIDAS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDAD	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE
1	3 PICK-UP, MODELO 2020, MOTOR 6 CILINDROS, CABINA SENCILLA, TRNASMISION AUTOMATICA, CON AIRE ACINDICIONADO.			

Más especificada en el anexo A, establecidos en las bases de la presente licitación.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 29 de Julio de 2020, a las 13:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 5 de Agosto del 2020, las 13:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha del fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 25 de julio hasta el día 04 de Agosto 2020, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/>

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.

\* Copia del registro Federal de Contribuyentes.

\*Acta constitutiva y poder para su representante.

\*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.

\* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de mayo de 2020.

\* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.

\* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

#### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en las instalaciones de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

#### GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 25 DE JULIO DE 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL





**ENTIDADES PARAESTATALES  
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES  
TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE  
CHIHUAHUA**

**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS PARA GARANTIZAR  
LAS MEDIDAS DE SALUD Y SANA DISTANCIA EN EL SECTOR HOTELERO  
TURÍSTICO, RECINTOS FERIALES Y AEROPUERTOS.**

**INTRODUCCIÓN**

El Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (en lo sucesivo: Fideicomiso Ah Chihuahua) que tiene como objeto administrar el Impuesto Sobre Hospedaje y como fin la promoción y fomento del turismo en el Estado de Chihuahua, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y las Asociaciones de Hoteles y Moteles del Estado de Chihuahua, en seguimiento al acuerdo extraordinario 17-2020 de la Quinta sesión extraordinaria 2020 celebrada el día 24 de julio del presente año, del Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua, acuerdan emplear los siguientes lineamientos para la aplicación de estímulos para garantizar las medidas de salud y sana distancia en el sector hotelero turístico, recintos feriales y aeropuertos, del Estado de Chihuahua; facultando al Director General del Fideicomiso Ah Chihuahua, para realizar las debidas gestiones formales y legales, para la publicación, difusión, dispersión y comprobación de estos estímulos.

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN**

En razón de la continuación y medidas que se deben tomar por la causa de fuerza mayor que se desprende de la emergencia de salud pública de importancia nacional debida al coronavirus COVID-19, acorde a las medidas tomadas conforme al acuerdo 049/2020 del 25 de marzo de 2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en seguimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) de este 31 de marzo de 2020 del Gobierno Federal, el Fideicomiso Ah Chihuahua en seguimiento a la instrucción acordada por su Comité Técnico, máximo órgano de gobierno del Fideicomiso Ah Chihuahua, con base a las facultades señaladas en el punto 6 expresamente en los incisos c) y f) de su decreto de creación número 483/96 I PO, publicado el 28 de diciembre de 1996, emite el presente lineamiento para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso Ah Chihuahua.

Así también como es de conocimiento pleno que las actuales medidas de bioseguridad en los establecimientos que hospedan y reciben visitantes nacionales e internacionales se han tornado obligatorias y de gran valor para aportar un marco de seguridad ante el cliente y los mismos prestadores de los servicios, ante lo cual es más factible que se tome la decisión de viajar a los destinos que brindan certidumbre en materia de salud y sana distancia; así pues con el afán de cumplir con estas medida de salud y sana distancia, que deben cumplir todos los establecimientos para el funcionamiento pertinente ante la prevención de la propagación del virus COVID-19, y en consideración al poco o nulo desarrollo de las actividades turísticas que se ha dado a nivel global, nacional y estatal, y por consecuencia en los hoteles con calidad turística, los recintos feriales y aeropuertos, el Gobierno del Estado ha decidido a través de la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico y el Fideicomiso Ah Chihuahua otorgar los apoyos para estimular el inicio de actividades de estos establecimientos con las medidas correctas que garanticen su uso ante los huéspedes y/o usuarios en general, con el fin de lograr la recuperación económica del sector hotelero y turístico en el Estado, por lo que se ha creado el presente instrumento, para su aplicación veraz, efectiva, conjunta, rápida, certera, oportuna, adecuada y coordinada por el Fideicomiso Ah Chihuahua.



Considerando como techo presupuestal para la aplicación y desarrollo de este proyecto el existente en su patrimonio, en la medida de su disponibilidad presupuestal, con la autorización expresa del Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua.

## **CAPITULO I. PROYECTO DE ESTÍMULOS AL HOTELERO TURÍSTICO, RECINTOS FERIALES Y AEROPUERTOS.**

### **I.1. – Del proyecto:**

El proyecto de estímulos al hotelero turístico, recintos feriales y aeropuertos, tiene como objeto el apoyo a la recuperación económica del sector hotelero y turístico, los recintos feriales y aeropuertos en el Estado de Chihuahua y tienen como meta que estos establecimientos garanticen las medidas de salud y sana distancia para su correcto funcionamiento ante la nueva normalidad para salvaguarda de los huéspedes, usuarios en general y empleados; entregando a cada solicitante un apoyo de \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 m.n.), autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua respecto a la disponibilidad presupuestal autorizada para este proyecto.

### **I.2. – De las y los sujetos beneficiarios:**

Todos los establecimientos legalmente constituidos ante la autoridad correspondiente como Hoteles turísticos, recintos feriales y aeropuertos en el Estado de Chihuahua, que se encuentren al corriente en las obligaciones estatales.

### **I.3. – De los casos de aplicación del proyecto:**

Las y los propietarios o representantes legales de los Hoteles turísticos, recintos feriales y aeropuertos del Estado de Chihuahua que se encuentren al corriente en las obligaciones estatales.

### **I.4. – Medio de presentación del proyecto:**

La o el Representante legal o propietario, debidamente acreditado por su establecimiento, podrá solicitar el apoyo directamente ante el Fideicomiso Ah Chihuahua o a través de los correos electrónicos [plandecontingencia@visitachihuahua.com](mailto:plandecontingencia@visitachihuahua.com) y [contacto@visitachihuahua.com](mailto:contacto@visitachihuahua.com), debidamente escaneados en original, legibles y en el orden establecido en los Lineamientos; siendo este último el medio prioritario en razón de la emergencia de salud pública.

### **I.5. – De los requisitos y documentos:**

Para que la o el propietario o representante legal presente su solicitud de apoyo, deberá presentar los siguientes requisitos:

1. Solicitud de la o el propietario o representante legal del establecimiento. **(Anexo 1)**
2. Carta compromiso debidamente firmada. **(Anexo 2) Cuando el solicitante sea poseedor de dos o más establecimientos deberá llenar una carta compromiso por establecimiento.**
3. Copia simple legible del Acta constitutiva, en caso de ser Persona Moral, cuando no contenga lo respectivo al apoderado legal vigente deberá agregar copia simple legible del poder.
4. Acta de nacimiento en el caso de las personas físicas.

5. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. Copia simple y legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y positiva a la fecha de solicitud.
7. Copia legible simple de la identificación oficial con fotografía de la o el representante legal por ambos lados.
8. Copia simple legible del comprobante de domicilio fiscal.
9. Copia del Estado de cuenta del establecimiento que contenga la clabe interbancaria a donde se realizará la dispersión del apoyo.
10. Cuando se trate de establecimientos con características particulares, el Fideicomiso Ah Chihuahua podrá determinar algún documento adicional.

Todos los requisitos y documentos se deberán entregar por el medio de presentación del proyecto seleccionado por el solicitante acorde al punto 1.4 de estos lineamientos.

#### **1.6. – De los plazos:**

- El Fideicomiso Ah Chihuahua tendrá hasta 15 días hábiles para la resolución de la solicitud de las y los beneficiarios; y una vez aceptada se procederá al trámite de formalización para el pago del apoyo.
- Cuando la o el solicitante del apoyo no cuente con todos los requisitos la autoridad tendrá hasta cinco días hábiles para requerirle lo necesario, ante lo cual el solicitante deberá cubrir tal documentación en no más de tres días hábiles.

#### **1.7. – Ficta:**

En caso de que el Fideicomiso Ah Chihuahua, no emita una resolución por escrito a la o el solicitante en un plazo de hasta 15 días hábiles se entenderá por rechazada la solicitud. Dejando a salvo los derechos de la persona solicitante de aplicar nuevamente, a excepción de cuando se haya enviado vía electrónica o entregado la negativa por escrito.

#### **1.8. – Del monto del apoyo aplicable:**

Estos estímulos se otorgarán a los hoteleros turísticos, recintos feriales y aeropuertos por \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 m.n.) conforme vayan presentando sus solicitudes completas y hasta donde el presupuesto designado para estos estímulos alcance.

Del cual deberán comprobar su aplicación en proyecto que garantice la obtención de distintivo de las medidas de salud y sana distancia, que cumpla la meta y objeto de estos Lineamientos.

#### **1.9. – De la vigencia del apoyo:**

El apoyo se otorgará en una sola exhibición a todas las y los solicitantes, en los términos y vigencias de estos lineamientos.

#### **1.10. – De los criterios de resolución:**

El Comité de Evaluación de Solicitudes aprobará las solicitudes cuando estas cumplan con todos los requisitos establecidos en estos lineamientos, quedando avalados mediante documento firmado por la o el Director General del Fideicomiso Ah Chihuahua y la o el Coordinador del proyecto nombrado por este último. Hasta agotar la disponibilidad presupuestal del recurso.

**I.11. – De las Inspecciones y/o verificaciones:**

La o el Director General del Fideicomiso Ah Chihuahua o la persona que este determine, podrá realizar las inspecciones que considere pertinentes a los establecimientos para verificar su existencia y funcionamiento. Asimismo, podrá realizar verificación de los documentos entregados.

**I.12. – Procedimientos Post Autorización del Comité.**

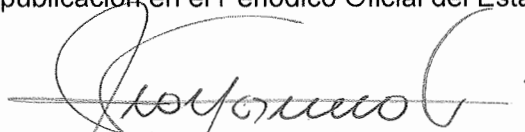
Para la aplicación del pago la o el beneficiario deberá primeramente firmar el convenio de apoyo con el Fideicomiso Ah Chihuahua, conviniendo el cumplimiento de las cláusulas que se estipulen en el mismo.

Posteriormente, la o el beneficiario deberá firmar el recibo simple (**Anexo 3**) y enviarlo al Fideicomiso Ah Chihuahua, por cualquiera de los medios que se disponen en el punto I.4 de estos lineamientos. Para finalmente hacer la entrega del apoyo correspondiente.

En caso de que queden remanentes del recurso de este proyecto, estos se reasignarán en el rubro de infraestructura y equipamiento para los proyectos que el Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua designe, en cumplimiento a las reglas de la materia.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – El presente instrumento entrará en vigor y tendrá una vigencia de tres meses, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. FRANCISCO MORENO VILLAFUERTE**  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

## **ANEXOS**



LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SALUD Y SANA DISTANCIA EN EL SECTOR HOTELERO TURÍSTICO, RECINTOS FERIALES Y AEROPUERTOS.

### ANEXO 1

#### CARTA SOLICITUD DE APOYO DE ESTÍMULO AL HOTELERO TURÍSTICO, RECINTOS FISCALES Y AEROPUERTOS.

LUGAR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua**  
**Presente. -**

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle el apoyo de estímulo al hotelero turístico, recintos fiscales y aeropuertos, para la persona física o moral denominada: \_\_\_\_\_, siendo sujeto del beneficio descrito por cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de estímulos para garantizar las medidas de salud y sana distancia en el sector hotelero turístico y recintos fiscales.

Así mismo le comparto los siguientes datos del establecimiento para la comunicación que considere:

Calle y Número	
Colonia	
Código Postal	
Municipio	
Teléfono	

Sin más por el momento agradezco las atenciones a la presente.

*Firma y nombre completo del solicitante y/o representante legal.*

**ANEXO 2**

LUGAR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**CARTA COMPROMISO CON EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA  
PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE  
CHIHUAHUA.**

Por medio de la presente y en mi carácter de representante legal de la persona física o moral denominada: \_\_\_\_\_, del establecimiento \_\_\_\_\_, con la ubicación señalada en el anexo 1; me comprometo a garantizar el uso del recurso de este apoyo para obtener distintivo que cumpla con las medidas de salud y sana distancia necesarias para el correcto funcionamiento de este establecimientos por el que soy beneficiario de este Proyecto de Estímulos al hotelero turístico, recintos feriales y aeropuertos.

Así mismo al obtener este distintivo, me comprometo a entregar copia del mismo al Fideicomiso Ah Chihuahua a la brevedad.

*Firma y nombre completo del solicitante y/o representante legal.*

**ANEXO 3**

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

Recibí del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), a favor del establecimiento en la cuenta \_\_\_\_\_, del banco \_\_\_\_\_ por concepto de apoyo para el **proyecto de estímulos al hotelero turístico, recintos feriales y aeropuertos.**

**Recibí de conformidad.**

*Nombre completo y firma del beneficiario y/o representante legal.*

**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se realizara con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/244/2020 de fecha 08 de julio del 2020, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Limite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/028/2020	Trabajos de la Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y calle Troncoso en Ciudad Juárez, Chihuahua.	03 de agosto del 2020 a las 10:00 horas	04 de agosto del 2020 a las 13:00 horas	05 de agosto del 2020 a las 10:00 horas	12 de agosto del 2020 a las 10:00 horas	27 de agosto del 2020	210 días naturales	\$ 31,220,000.00 M.N.

Para participar en la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/028/2020, el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica, presentando original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en el que se asiente que cuenta con las siguientes especialidades: 110 Estructuras de Concreto y/o 115 subespecialidad Puentes y/o 115.1 sub-sub-especialidad Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados. Y 180 Pavimentos y/o 182 subespecialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 sub-sub-especialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.

**ANTICIPO:** En el contrato de obra derivada de esta licitación se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento), el cuál será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**EL PUNTO DE REUNIÓN:** El punto de reunión para la visita de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**PADRÓN DE CONTRATISTAS:**

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.



**COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.**

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 06 de agosto del 2020.

El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los cuadros respectivos y se desarrollarán en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:**

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante puntos y porcentajes. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de la siguiente manera, Rubros 1.- calidad de obra se otorgaran 15 puntos, 2.- capacidad del licitante se otorgaran 12 puntos, 3.- Experiencia y especialidad del licitante se otorgaran 15 puntos, 4.- Cumplimiento de contratos se otorgaran 5 puntos y 5.- Contenido Nacional 3 puntos, y se emitirán los dictámenes mediante los cuales será adjudicado el contrato a el proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, 25 de julio del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA  
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 05/2020

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 05/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de <b>\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> , no reembolsables. El pago del costo de participación deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta BBVA 0194252918, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012150001942529188, a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 06 de agosto del año 2020, a efecto de lo anterior, el Poder Judicial del Estado no emitirá comprobante fiscal por dicho pago.	Las bases estarán disponibles para su consulta para todo el público en general en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, sito en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con sede en Avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 06 de agosto del año 2020, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 30 de julio de 2020 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicado en el noveno piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 07 de agosto de 2020 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples antes citado.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

## I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PLÁSTICOS, JARCIERÍA Y AEROSOLES (Limpiadores líquidos, desinfectantes, limpiavidrios, detergentes, aromatizantes, escobas, fibras, trapeadores, mops, etc.)	\$ 220,000.00	\$ 550,000.00
2	PAPEL Y SUS DERIVADOS (Pañuelos desechables, papel higiénico, toallas de papel, etc.)	\$ 380,000.00	\$ 950,000.00

La descripción completa de los artículos se encuentra detallada en el Anexo X Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

## II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable podrán obtenerse según lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar al correo electrónico [aclaraciones@tsj.gob.mx](mailto:aclaraciones@tsj.gob.mx), copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

**Nota:** Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se les solicita a los licitantes que preferentemente acrediten el pago del costo de participación y realicen la consulta de las bases de manera electrónica; lo anterior, para procurar la protección del público en general y de todos cuantos participan en este procedimiento licitatorio.

## III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación, así como, original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de mayo de 2020, en donde se establezcan sus obligaciones fiscales.
  - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede. En el caso de personas físicas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, deberán presentar original y copia de las declaraciones bimestrales presentadas en los meses comprendidos de enero a diciembre de 2019.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de mayo del 2020, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2020.
  - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

## IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse en cualquiera de los sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

## V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

## VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.

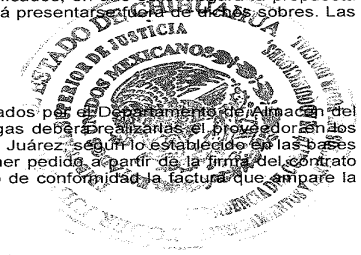
El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes de acuerdo a los pedidos que le sean solicitados por el Departamento de Almacén del Distrito Judicial Morelos, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Anexo VII de las bases. Las entregas deberán realizarse en los Proveedores de los Distritos Judiciales de Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua y en el Distrito Judicial Bravos con sede en Ciudad Juárez, según lo establecido en las bases del presente procedimiento. Los pedidos que efectúe dicho departamento serán mensuales pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos serán hechos por la convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Departamento de Almacén del Poder Judicial del Estado.

## ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE JULIO DE 2020

C.P. MÓNICA ALICIA RODRÍGUEZ MONTÓYA  
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 06/2020**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 06/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de <b>\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> , no reembolsables. El pago del costo de participación deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta BBVA 0194252918, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012150001942529188, a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 06 de agosto del año 2020, a efecto de lo anterior, el Poder Judicial del Estado no emitirá comprobante fiscal por dicho pago.	Las bases estarán disponibles para su consulta para todo el público en general en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, sito en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con sede en Avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 06 de agosto del año 2020, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 30 de julio de 2020 a las 12:30 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicado en el noveno piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 07 de agosto de 2020 a las 12:30 horas, en el salón de usos múltiples antes citado.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	ARTÍCULOS PARA ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO (Folders, carpetas, sobres, etiquetas, etc.)	\$ 360,000.00	\$ 900,000.00
2	BÁSICOS DE OFICINA (Cuadernos, libretas, bolígrafos, lápices, cinta adhesiva, etc.)	\$ 560,000.00	\$ 1'400,000.00
3	PAPEL (Papel bond, opalina, etc.)	\$ 1'000,000.00	\$ 2'500,000.00

La descripción completa de los artículos se encuentra detallada en el Anexo IX Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable podrán obtenerse según lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar al correo electrónico [aclaraciones@tsj.gob.mx](mailto:aclaraciones@tsj.gob.mx), copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

**Nota:** Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se les solicita a los licitantes que preferentemente acrediten el pago del costo de participación y realicen la consulta de las bases de manera electrónica; lo anterior, para procurar la protección del público en general y de todos cuantos participan en este procedimiento licitatorio.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación, así como, original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de mayo de 2020, en donde se establezcan sus obligaciones fiscales.
  - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede. En el caso de personas físicas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, deberán presentar original y copia de las declaraciones bimestrales presentadas en los meses comprendidos de enero a diciembre de 2019.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de mayo del 2020, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2020.
  - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

**V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

**VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes de acuerdo a los pedidos que le sean solicitados por el Departamento de Almacén del Distrito Judicial Morelos, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Anexo VII de las bases. Las entregas deberá realizarlas el proveedor en los Distritos Judiciales de Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua y en el Distrito Judicial Bravos con sede en Ciudad Juárez, según lo establecido en las bases del presente procedimiento. Los pedidos que efectúe dicho departamento serán mensuales pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos serán hechos por la convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Departamento de Almacén del Poder Judicial del Estado.

**ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE JULIO DE 2020

C.P. MÓNICA ALICIA RODRÍGUEZ MONTFOYA  
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través del Comité de Obras Públicas Municipales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2017012A-012A	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS CUAUHEMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en: Construcción de 10 Cuartos	04 de Agosto de 2020	07 de Agosto de 2020 a las 10:00 Hrs.	31 de Julio de 2020 a las 13:30 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	14 de Agosto de 2020	108 días naturales	\$ 900,000.00
MC-2017012B-012B	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS CUAUHEMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en: Construcción de 10 Cuartos	04 de Agosto de 2020	07 de Agosto de 2020 a las 12:00 Hrs.	31 de Julio de 2020 a las 14:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	14 de Agosto de 2020	108 días naturales	\$ 900,000.00
MC-2017014-014	CONSTRUCCION DE 10 BAÑOS CUAUHEMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en: Construcción de 10 Baños	05 de Agosto de 2020	10 de Agosto de 2020 a las 10:00 Hrs.	31 de Julio de 2020 a las 14:30 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	14 de Agosto de 2020	108 días naturales	\$ 500,000.00

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 30 de Julio de 2020 a las 10:00, 11:00 y 12:00 Hrs respectivamente.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **130 Edificación.**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizara en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 25 de Julio del 2020

El Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales  
 Ing. Gustavo Prieto Villagran



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 20/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN LATERALES DE LA PLAZA CARRANZA (INCLUYE FRESADO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL 2020.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 20/2020-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN LATERALES DE LA PLAZA CARRANZA (INCLUYE FRESADO)"	29 DE JULIO DEL 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	04 DE AGOSTO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	07 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 09:30 HRS.	14 DE AGOSTO DEL 2020	93 DÍAS NATURALES	\$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

## A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 182.1 relativas a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

## B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 04 de Agosto del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

## C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 07 de Agosto del 2020 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

## D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

## E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

## F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 25 DE JULIO DEL 2020

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.



## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 21/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA 10 ORIENTE ENTRE CALLE 3 ORIENTE Y CALLE 4 ORIENTE, COL. CARMEN SERDAN (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL 2020.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 21/2020-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA 10 ORIENTE ENTRE CALLE 3 ORIENTE Y CALLE 4 ORIENTE, COL. CARMEN SERDAN (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS)"	29 DE JULIO DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	04 DE AGOSTO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	07 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 10:30 HRS.	14 DE AGOSTO DEL 2020	93 DÍAS NATURALES	\$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 151, 154 y 182.2 relativas a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes y PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto hidráulico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 04 de Agosto del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 07 de Agosto del 2020 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.


### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 25 DE JULIO DEL 2020

  
**ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ**  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
 MUNICIPIO DE DELICIAS



## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 22/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA ALDAMA ENTRE CALLE JIMENEZ Y CALLE VICENTE GUERRERO, COL. MORELOS", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMI 2020.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 22/2020-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA ALDAMA ENTRE CALLE JIMENEZ Y CALLE VICENTE GUERRERO, COL. MORELOS"	29 DE JULIO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	04 DE AGOSTO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	07 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 11:30 HRS.	14 DE AGOSTO DEL 2020	93 DÍAS NATURALES	\$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **Nº 182.1** relativas a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 04 de Agosto del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 07 de Agosto del 2020 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

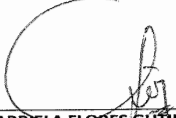
### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 25 DE JULIO DEL 2020

  
**ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ**  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
 MUNICIPIO DE DELICIAS



### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 23/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Artículo 4 del Acuerdo 171/2019 de los Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEO 1", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 23/2020-LE	"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEO 1"	29 DE JULIO DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	04 DE AGOSTO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	07 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 12:30 HRS.	14 DE AGOSTO DEL 2020	185 DÍAS NATURALES	\$ 1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

#### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 185 y 186 relativas a: Producción y suministro de material pétreo y Producción y suministro de material asfáltico (de acuerdo con los Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Acuerdo 171/2019, Artículo 5, Fracciones I y II).
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

#### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 04 de Agosto del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

#### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 07 de Agosto del 2020 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

#### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

#### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar el suministro de los materiales.

#### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 25 DE JULIO DEL 2020



ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.



### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 24/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA 2 ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. EL ALAMITO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 24/2020-LE	"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA 2 ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. EL ALAMITO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	29 DE JULIO DEL 2020 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	04 DE AGOSTO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 15:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	07 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 13:30 HRS.	14 DE AGOSTO DEL 2020	93 DÍAS NATURALES	\$ 455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

#### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 151, 154 y 182.1 relativas a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes y PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del período establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

#### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 04 de Agosto del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

#### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 07 de Agosto del 2020 a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).- La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).- La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

#### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

#### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

#### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 25 DE JULIO DEL 2020

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES****SEGUNDA CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OP2020-LPMUN-120-2**, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES. EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA **REHABILITACIÓN DEL PABELLON DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "EL ENGRANE" 1er. ETAPA**, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 25 de Julio al 06 de Agosto de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.	El día 29 de Julio de 2020, a las 11:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas.	El día 04 de Agosto de 2020, a las 11:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas.	El día 11 de Agosto de 2020, las 11:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas.	El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar que se señale en el Acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán a disposición a partir de la publicación hasta tres días hábiles previo al acto de presentación, en un horario de 9:00 a 15:00 en la Dirección de Obras Públicas.

**JUNTA DE ACLARACIONES**

El día 04 de agosto de 2020, a las 11:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El día 11 de agosto de 2020, a las 11:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

**FALLO:**

El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar que se señale en el Acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y hasta el día 06 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.

3.- El costo correspondiente al Padrón Único de Contratistas del Municipio de Nuevo Casas Grandes será de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y hasta el día 06 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.

4.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2019.
  - \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019. \* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 Fracción IX, de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

La o el contratista ganador deberá comunicar a la persona ejecutora de Obra la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados para que dentro del plazo pactado verifique la debida terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

En la presente licitación se otorgará el 20% de anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará a La o el contratista que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 25 DE JULIO DEL 2020 EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

  
ING. ALBA HORTENSIA PAYAN VILLALOBOS



**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OP2020-LPMUN-130**, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES. EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 3 CALLEJONES**, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

<b>DISPOSICIÓN DE LAS BASES</b>	<b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	<b>FALLO</b>
Durante los días hábiles del 25 de Julio al 06 de Agosto de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.	El día 29 de Julio de 2020, a las 09:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas.	El día 04 de Agosto del 2020, a las 09:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas.	El día 11 de Agosto de 2020, las 09:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas.	El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar que se señale en el Acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán a disposición a partir de la publicación hasta tres días hábiles previo al acto de presentación, en un horario de 9:00 a 15:00 en la Dirección de Obras Públicas.

**JUNTA DE ACLARACIONES**

El día 04 de agosto de 2020, a las 09:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El día 11 de agosto de 2020, a las 09:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

**FALLO:**

El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar que se señale en el Acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y hasta el día 06 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.

3.- El costo correspondiente al Padrón Único de Contratistas del Municipio de Nuevo Casas Grandes será de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y hasta el día 06 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.

4.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2019.
  - \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019. \* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 Fracción IX, de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

La o el contratista ganador deberá comunicar a la persona ejecutora de Obra la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados para que dentro del plazo pactado verifique la debida terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

En la presente licitación se otorgará el 20% de anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará a La o el contratista que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 25 DE AGOSTO DEL 2020 EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

  
ING. ALBA HORTENSIA PAYÁN VILLALOBOS





## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de **MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo, en primera convocatoria, el próximo 6 de Agosto de 2020 a las 9:00 horas. De no reunirse el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria, el día 7 del mismo mes y año a las 9:00 horas. En ambos casos, en la Sala de Juntas del Edificio ubicado en la Calle Paseo de las Facultades # 601, esquina con Paseos de la Universidad, Fraccionamiento Puerta Norte, de ésta Ciudad, de conformidad con la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. OTORGAMIENTO DE PODERES Y/O MANDATOS A DIVERSAS PERSONAS, CON EL CÚMULO DE FACULTADES QUE LA ASAMBLEA CONSIDERE OTORGAR
- II. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA PROTOCOLIZAR LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA QUE ASÍ LO AMERITEN.
- III. ASUNTOS GENERALES.

Chihuahua, Chih., 17 de Julio del 2020.



**LIC. FERNANDO J. MARES DELGADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.

MERCADOS DEL REAL S.A. DE C.V.

535-60

-0-



#### EDICTOS DE NOTIFICACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

#### AL PUBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 437/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ADOLFO TRILLO HERRERA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentado ADOLFO TRILLO HERRERA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día primero de julio del año dos mil veinte, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico y de labor de riego por gravedad denominado "La Ramieña", ubicado en Rancho Corraleño de Juárez, Municipio de La Cruz, Chihuahua.

Superficie del terreno 2-83-05 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 88.00 metros y colinda con CANAL DE RIEGO SAN RAFAEL.

Del 2 al 3 mide 322.00 metros y colinda con LUIS CARLOS ORTEGA TORRES.

Del 3 al 4 mide 84.00 metros y colinda con GUERRERO CORRALES RAMIREZ.

Del 4 al 1 mide 345.00 metros y colinda con MARIA CONCEPCION MARQUEZ RODRIGUEZ.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 de esta ciudad, autorizando para tales efectos, en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada en este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL AÑO 2020.

SECRETARIA JUDICIAL

  
LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



ADOLFO TRILLO HERRERA

538-60-62-64

-0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo  
2020, Año de la Sanidad Vegetal

#### EDICTO DE NOTIFICACION

**JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A.**  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
**CLAUDIUS BOWMAN**  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 200/16, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTORIANO HIJAR PIÑÓN, en contra de JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A. y de la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se emitió una sentencia que en sus puntos resolutorios dice: -----  
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----  
-- V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por VICTORIANO HIJAR PIÑÓN, en contra de JUAREZ COLONIZATION COMPANY, por conducto de su Representante Legal, CLAUDIUS BOWMAN, así como del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, tramitado bajo el número de expediente 200/2016 del Índice de Asuntos de este Tribunal, y;-----

#### R E S U E L V E

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

--- SEGUNDO: La parte actora probó su acción. La moral demandada no compareció a Juicio.-----

--- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de VICTORIANO HIJAR PIÑÓN, del inmueble ubicado en Lotes 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro), de la manzana 260 (doscientos sesenta), de la Colonia Dublán, dentro del Fondo Legal de esta Municipalidad, con una superficie de 19,600 m<sup>2</sup> (diecinueve mil seiscientos metros cuadrados); con los datos de identificación que a continuación se detallan: del punto 1 al 2 NE 88°53' (uno al dos noreste), mide 140 m (ciento cuarenta metros) y linda con Calle Carlos Pellicer, antes 14 (catorce); del punto 2 al 3 SE 1°07' (dos al tres sureste), mide 140 m (ciento cuarenta metros) y colinda con Avenida Plan Alemán; del 3 al 4 SW (tres al cuatro suroeste), mide 140 m (ciento cuarenta metros) y colinda con Calle 13 (trece), hoy Ignacio Chávez; y para cerrar la figura, del 4 al 1 NW (cuatro al uno noroeste), mide 140 m (ciento cuarenta metros) y linda con Avenida Libertad; inscrito por una superficie mayor, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 81 (ochenta y uno), folio 186 (ciento ochenta y seis) del Libro 9 (nueve), de la Sección Primera, a nombre de JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, condenándose en consecuencia al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación parcial y anotación de estilo.-----

--- CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a la moral denominada JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio de edictos, en los términos que estipulados por el artículo 504 en relación con el 499 de la Legislación Adjetiva de la Materia.-----

--- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutorio tercero de este fallo.-----

--- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:-----

--- Así lo resolvió y firma, la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.--

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



EL SECRETARIO

  
LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.

JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A. Y OTRA

536-60-62

-0-



\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2286/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y NARCISA OJEDA ALVARADO, existe un auto que a la letra dice.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2257/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, APODERADO DE HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ROGELIO OLIVAS RIOS Y BEATRIZ IRENE PEREGRINO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. A sus autos el escrito recibido el ocho de julio del año en curso, presentado por el [LICENCIADO JAVIER IVAN PÉREZ GÓNZALEZ], en representación de la moral actora [SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT] hoy [PROYECTOS ADAMATINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA], se le tiene haciendo las manifestaciones que indica anexando a su escrito de cuenta los edictos que refiere. Como solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RAFAEL F. MUÑOZ NÚMERO 710, MANZANA 35, FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA II DE ESTA CIUDAD], CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDA Y COLINDANCIAS:

- 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON LOTE 7
2 AL 3 DERECHO 17.0000 METROS CON CALLE RAFAEL F. MUÑOZ
3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 39
4 AL 1 IZQUIERDO 17.0000 METROS CON LOTE 5

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. A sus autos el escrito presentado por los LICENCIADOS [HÉCTOR MANUEL MENDOZA SÁNCHEZ y CARLA VANIA DURÁN RODRIGUEZ], recibido el día veintitrés de junio de dos mil veinte, como lo pide, y por las causas que indica, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo el remate en PRIMERA almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un bien inmueble ubicado en [Avenida Atenas número 1433, manzana 4 de la colonia Potrero del Puerto en Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 146.8700 metros cuadrados con las siguientes colindancias: frente 7.3400 metros con Avenida Atenas, derecho 20.0800 metros con fracción del lote 3, fondo 7.3000 metros con fraccionamiento los manzanos, izquierdo 20.0500 metros con lote 2]; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el tablero del juzgado de la localidad en que se ubica el inmueble, sirviendo de base la cantidad de [\$1,310,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)] y como postura legal la suma de [\$873.333.33 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de [\$498,335.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)] y como postura legal la suma de [\$332,223.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 32/100 M.N.)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Expídanse los edictos respectivos, y gírese atento exhorto al Juez competente del Distrito Judicial Benito Juárez, para que en auxilio de las labores a este Tribunal se sirva publicar los edictos de remate en el tablero de avisos de ese juzgado en la forma indicada.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

Por otra parte, para el mejor manejo del expediente se ordena formar el tercer tomo.

Respecto a su diversa petición, dígase que se esté a lo acordado en el auto inmediato que antecede con fecha del día de hoy en el que ya fue acordada su petición.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JULIO DEL 2020.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE JULIO DEL 2020.

LA SECRETARIA LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

LA SECRETARIA LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

## P R E S E N T E.-

En el expediente número BIS-541/13, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS MARIO LUJAN DOMÍNGUEZ, en contra de CARLOS URRUTIA, existe un auto que a la letra dice:-----  
**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

--- V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por CARLOS MARIO LUJAN DOMÍNGUEZ, en contra de CARLOS URRUTIA, tramitado bajo el número de expediente B541/2013 del Índice de este Tribunal, y;--

## R E S U E L V E-----

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

--- SEGUNDO: La parte actora probó su acción. el demandado no compareció a Juicio.-----

--- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de CARLOS MARIO LUJAN DOMÍNGUEZ, del inmueble identificado como Lote 6, del predio denominado fraccionamiento Álamos Altos Zona Norte del Municipio de Ascensión, Chihuahua con una superficie de 101-17-00 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente NE 16°,41"; mide 990.00m colinda con propiedad. Daniel Stephenson; por el Oriente línea quebrada, rumbo NW52° 10" del punto marcado en le plano con el numero 24 al 25 se miden 219.80 m linda con lote 3, del 25 al 26 Rumbo 21° 41" se miden 368.80 m; del punto 26 al 27, rumbo NE 15°,01"; se miden 239.40m del punto 27 al 28, rumbo NW 10° 28" se miden 243.70 y linda todos estos lados con el lote 5 ; por el Norte E. Franco, se miden 868.60 m, linda con lote 8 y por el Sur W. Franco, se miden 1445.00 m lindando con el lote 4, inscrito con en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 15 (quince), folio 21 (veintiuno) del Libro 38 (treinta y ocho), de la Sección Primera, a nombre de CARLOS URRUTIA, con mayor superficie.-----

--- CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula en virtud de su rebeldía y por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia, de igual forma Notifíquese por medio de la Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrita a este Tribunal a CARLOS MARIO LUJAN DOMÍNGUEZ, por haberse dejado de actuar por más de dos meses.-----

--- QUINTO.- Por lo tanto se condena al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, para que una vez que cause ejecutoria la presente resolución. se sirva hacer la cancelación y anotación parcial correspondiente.-----

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AURORA DAVILA CANTU.- LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2020.



EL SECRETARIO

LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.

CARLOS URRUTIA

-0-

542-60-62



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**DANIEL STEPHENSON MAPULA, GUILLERMO SÁENZ JOANNIS Y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA  
 P R E S E N T E.-**

En el expediente número 475/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO PETER NEUFELD, en contra de DANIEL STEPHENSON MAPULA, GUILLERMO SÁENZ JOANNIS Y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe una Sentencia, que en sus puntos resucitados, dice:-----

**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**---

--- V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por GERARDO PETER NEUFELD, en contra de DANIEL STEPHENSON MAPULA Y GUILLERMO SAENZ JOANNIS, tramitado bajo el número de expediente 475/2015 del Índice de este Tribunal, y;-----

## R E S U E L V E-----

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

--- SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.-----

--- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de GERARDO PETER NEUFELD, del inmueble ubicado como predio denominado Álamos Altos del Municipio de Ascensión, Chihuahua con una superficie de 175-13-76.02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto uno al dos rumbo SW.16°41'00" mide 4286.270 metros y linda con ALAMOS ALTOS DEL NORTE; Del dos al tres NE 05° 27' 02" mide 4195.160 metros colinda con Daniel Stephenson, y del tres al uno para cerrar la figura SE 85° 10' 02" mide 835.000 metros colinda con propiedad particular. a nombre de DANIEL STEPHENSON MAPULA con mayor superficie. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana bajo el numero 20, folio 60 libro 63 de la sección primera de registro.-----

--- CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula en virtud de su rebeldía y por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

--- QUINTO.- Por lo tanto se condena al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, para que una vez que cause ejecutoria la presente resolución. se sirva hacer la cancelación y anotación parcial correspondiente.-----

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ. JUEZ SEGUNDO CIVIL.-----  
 LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ. SECRETARIO RUBRICAS.-----

DOY FE.-----  
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,  
 A 18 DE FEBRERO DEL 2020.



EL SECRETARIO

LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.

DANIEL STEPHENSON MAPULA Y OTROS

-0-

543-60-62





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo  
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

En el expediente número 440/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANGEL APONTE TORRES, en contra de NORMA GUADALUPE DE LA ROSA ZUBIA, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-----

--- Agreguese a los autos el escrito recibido a las nueve horas con treinta minutos en fecha de ocho de julio del año en curso, signado por el Licenciado [MANUEL GUERRERO GUZMÁN GALLEGOS] con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos. Previo a que este juzgado se pronuncie respecto de sus solicitudes, téngasele por notificado del estado procesal que guardan los autos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, téngasele haciendo las manifestaciones que vierte en su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: El primero de ellos consistente en un Terreno urbano ubicado en la [calle Bosques del Pino, Fraccionamiento Jardines del Bosque Etapa II, Lote 21, Manzana 10] en esta ciudad, con una superficie de [126] metros cuadrados, la cual obra inscrita con el número [30], folio [30], libro [2732] de la Sección [Primera] del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos; el segundo de ellos consistente en Terreno Urbano ubicado en la [calle Helecho número 10025, Fraccionamiento Ampliación Aeropuerto Sector V] en esta ciudad, con una superficie de [170.5950] metros cuadrados, la cual obra inscrita con el número [3026], folio [171], libro [1846] de la Sección [Primera] del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de amplia circulación que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el Tablero de avisos de este Tribunal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 728 del Código Adjetivo Civil, sirviendo de base legal respecto del primer bien inmueble la cantidad de [\$1,797,250.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)] y como postura legal la suma de [\$1,198,166.67 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)]. Y respecto del segundo bien inmueble sirviendo de base legal la cantidad de [\$804,100.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL CEN PESOS 00/100 M.N.)] y como postura legal la suma de [\$536,066.667 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)], siendo la base legal las dos terceras partes del precio que sirve de base, lo anterior con fundamento en los artículos 728, 729 y 732 y demás relativos del Código Procesal Civil. Asimismo, téngasele señalando el correo electrónico [ ], así como el teléfono celular número [ ] y señalando como domicilio procesal el ubicado en [calle Chapultepec número 1415, colonia Hidalgo] en esta ciudad, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por ultimo dese de alta el presente expediente para su consulta remota en el número de usuario [1207] a nombre del Licenciado [MANUEL GUERRERO GUZMAN GALLEGOS].

--- Notifíquese Personalmente a la C. [NORMA GUADALUPE DE LA ROSA ZUBIA] del presente acuerdo por haberse dejado de actuar por más de dos meses, en conformidad con lo que dispone el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la licenciada IBON OLIVAS SÁNCHEZ, Secretaria de Acuerdos del Centro Auxiliar de Juzgados Familiares de Primera Instancia del Sistema Tradicional y sistema por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada HAYDEE VÁZQUEZ GONZÁLEZ Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, que da fe. Conste. Doy Fe." RÚBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2020

SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JESUS TORIBIO PORRAS RUBIO



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo  
2020, Año de la Sanidad Vegetal

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1392/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE PEDRO FIERRO MORALES Y RUTH PINEDA PRIETO, existe un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día seis de julio del año dos mil veinte, por el LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, y en atención a lo solicitado, se ordena sacar a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DIEGO DE VILCHIS NÚMERO 3311, LOTE 6, MANZANA 1-A, FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SAN FELIPE, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 168.3000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 5189 FOLIO 178 DEL LIBRO 2519 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$2,133,600.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$1,422,400.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

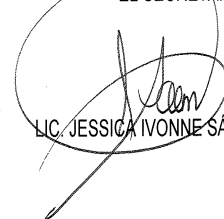
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----  
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2020

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA





SENTENCIA  
Juzgado Cuarto de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTSÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JORGE PARRAZAL COBOS y la señora MA. MANUELA ROMERO FRANCO según el expediente 2164/2009.

RESULTANDO  
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JORGE PARRAZAL COBOS y la señora MA. MANUELA ROMERO FRANCO, mismo que fue celebrado el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 35, del libro número 675, a folio número 35, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión con su C. Secretaria de acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha veintiseis de enero del año en curso, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JORGE PARRAZAL COBOS

SENTENCIA  
Juzgado Cuarto de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. –  
VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los  
C. MAYRA IVETTE RIVAS y JUAN CARLOS SILVA ESQUIVEL, según el expediente 2189/2009 y;

RESULTANDO  
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. MAYRA IVETTE RIVAS  
y JUAN CARLOS SILVA ESQUIVEL, mismo que fue celebrado el día veintiocho de abril del año dos mil seis, ante el Titular de la  
Quinta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en  
la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan  
transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el  
artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del  
Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro  
Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se  
realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 737, del libro número 64, a folio número 189, y en la de nacimiento  
de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo resolvió y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito  
Judicial Bravos, ante la C. Secretaria Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fé.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar  
del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha quince de enero del año dos mil diez, no  
fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término  
legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro  
de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y  
expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del  
Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en  
unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

C. MAYRA IVETTE RIVAS

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

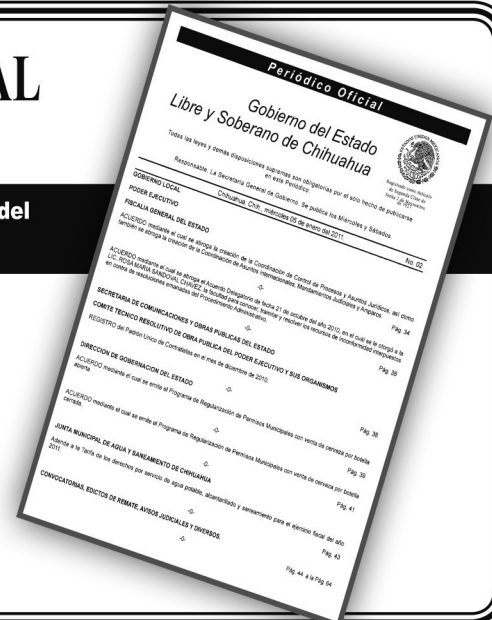
## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**